vinetur

Los estadounidenses podrán destilar alcohol en casa: Un tribunal de EE UU tumba la prohibición de destilar alcohol en el hogar

La sentencia abre una vía legal para aficionados, aunque seguirán vigentes permisos, impuestos y normas estatales

martes 14 de abril de 2026



Un tribunal federal de apelaciones de Estados Unidos ha anulado la prohibición que impedía destilar alcohol en casa desde hace 157 años, tras dar la razón a un grupo de aficionados de Texas que llevaba casi tres años litigando contra esa norma.

La decisión la adoptó un juez del Quinto Circuito, con sede en Nueva Orleans, en una opinión de 23 páginas emitida el viernes. El tribunal concluye que la prohibición federal sobre la destilación doméstica excede los límites constitucionales y no se ajusta de forma adecuada a la autoridad fiscal del Congreso.

El caso comenzó en 2023, cuando cuatro miembros de la Hobby Distillers Association impugnaron la norma después de que los reguladores federales rechazaran sus solicitudes para obtener un permiso. Un año después, un juez de Texas ya había dado la razón a la asociación al considerar que la ley invadía competencias del Congreso en materia tributaria y chocaba con la cláusula de comercio de la Constitución, según Reuters.

La resolución abre una vía legal para quienes quieran destilar en casa, ya sea en una vivienda, un patio o un garaje, siempre que cuenten con permiso federal del Alcohol and Tobacco Tax and Trade Bureau, conocido como TTB. También deberán cumplir las normas federales, pagar los impuestos especiales que correspondan y respetar la legislación estatal y local.

La Hobby Distillers Association, con sede al norte de Fort Worth, calificó el fallo como un cambio importante para los aficionados a esta práctica en todo el país. La organización añadió que seguirá trabajando para sacar la destilación doméstica de la clandestinidad y lograr para ella el mismo trato legal que ya tienen los elaboradores caseros de cerveza y vino.

El origen del pleito se remonta a finales de 2023. Entonces, Rick Morris, Scott McNutt, John Prince y Thomas O. Cowdrey intentaron obtener autorización para destilar en casa sin infringir una ley aprobada en 1868, que prevé multas de hasta 10.000 dólares y penas de hasta cinco años de prisión.

McNutt ya había tenido un choque previo con el TTB. En 2014, la agencia le envió una notificación en la que advertía de una posible responsabilidad civil y penal y le recordaba que podía recibir una multa de 500.000 dólares y una pena de hasta cinco años si seguía con esa actividad en su domicilio, según documentos judiciales.

En noviembre de 2023, los cuatro socios pidieron a la agencia un permiso específico para destilar en casa. La respuesta fue negativa. Un mes después presentaron una demanda contra el organismo y contra el Departamento de Justicia.

La asociación considera que el fallo abre una vía legal para los aficionados, aunque el marco regulatorio sigue siendo exigente y cada estado puede imponer sus propias reglas sobre producción doméstica de alcohol.